

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los socios de la sociedad **UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**

He auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad **UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, que comprenden estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2021, los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF), y de control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisor fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia (NAI). Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de los estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de la auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de estos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría provee una base razonable para la opinión de los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente:

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros, que han sido fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad **UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, al 31 de diciembre de 2020 y 2021, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF).

### **Auditoría de Control Interno**

Con base en mis revisiones conceptué que, en términos generales, la Sociedad **UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, cuenta con medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de tercero que puedan estar en su poder. Durante el año 2021, se entregaron a la Administración informes y recomendaciones de control interno resultantes de mis auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes. La responsabilidad de salvaguardar los activos y mantener los controles internos adecuados

que permiten prevenir y detectar fraudes errores e incumplimientos de leyes o reglamentos es de la administración de la Compañía.

### **Auditoria de cumplimiento**

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal conceptuó también que durante el año 2021 la contabilidad de la sociedad **UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S.**, se llevó conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de cuotas se llevaron y conservaron debidamente. Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; *la sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta*; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.



**VÍCTOR JULIO AYALA GARCÍA**  
Revisor Fiscal – T.P. 13226-T  
Miembro JVA Contadores Públicos S.A.S.

**Bogotá D.C., Colombia**  
**30 de marzo de 2022**